



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº *051*-2010-MIMDES/SG

Lima, 23 JUN. 2010

Visto el Informe Nº 115-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 289-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG y Nº 047-2010-MIMDES/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través de los Memorandos N° 798-2010-MIMDES/OGPP y N° 813-2010-MIMDES/OGPP del 16 y 22 de junio de 2010, respectivamente, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión y exclusión de los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 07 y N° 08 adjuntos, dejando constancia que el monto correspondiente al gasto a efectuarse en el ejercicio fiscal 2011 será considerado en la programación y formulación del presupuesto del referido año fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por medio del Informe N° 115-2010-MIMDES/OGA-OL del 18 de junio de 2010, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 07 y N° 08, respectivamente;

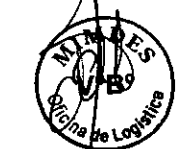
Que, con Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 07 y N° 08, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 019-2010-MIMDES/SG, N° 037-2010-MIMDES/SG, N° 040-2010-MIMDES/SG y N° 047-2010-MIMDES/SG, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 07 y N° 08, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos N° 07 y N° 08 que forman parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO LARCO SCHRÖDER
Secretario General
MIMDES



0306

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

COMPLETA LA INFORMACIÓN EN LOS ESPACIOS DE LOS CUADROS, EN LAS PARTES QUE ESTÉN MARCADAS CON UN RECTÁNGULO Y EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA EL FIRMADO.		
DATOS PERSONALES DEL FEDATARIO:		
NOMBRE COMPLETO:	NÚMERO DE C.I. (SI TIENE):	FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN COMPLETA:	TELÉFONO:	CÉDULA PROFESIONAL (SI LA TIENE):
CATEGORÍA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL:	FECHA DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL:	INSTITUCIÓN DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL:
FECHA DE FIRMADO:	LUGAR DE FIRMADO:	FIRMADO:
FECHA DE EMISIÓN:	LUGAR DE EMISIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE CADUCIDAD:	LUGAR DE CADUCIDAD:	FIRMA DEL MINISTERIO:
FECHA DE VIGENCIA:	LUGAR DE VIGENCIA:	FIRMA DEL MINISTRO:
FECHA DE RETIRADA:	LUGAR DE RETIRADA:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE RENOVACIÓN:	LUGAR DE RENOVACIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE EXTENSIÓN:	LUGAR DE EXTENSIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE SUSPENSIÓN:	LUGAR DE SUSPENSIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE REVOCACIÓN:	LUGAR DE REVOCACIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE RECONSTITUCIÓN:	LUGAR DE RECONSTITUCIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:
FECHA DE RECONSTITUCIÓN:	LUGAR DE RECONSTITUCIÓN:	FIRMA DEL FEDATARIO:

